

8.17



[Handwritten signature]

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por una parte la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES en adelante Facultad), representada por el Decano, Dr. José Claudio Williman (h), y por otra parte el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (en adelante Instituto), representado por el Director Técnico, Ec. Adrián Fernández Poncet, se suscribe el siguiente Convenio Específico:

Artículo 1º. Antecedentes

[Handwritten initials]
El siete de junio de mil novecientos noventa y uno se suscribió un Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Sociales) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el que se acordó coordinar actividades entre los servicios a su cargo (Facultad de Ciencias Sociales e Instituto Nacional de Estadística), de conformidad con las modalidades que se irían precisando en el futuro. Como parte de esas actividades se ha concertado el presente Convenio, cuyo contenido se describe en las cláusulas siguientes;

Artículo 2º. Objetivos

Por el presente Convenio, el Instituto contribuirá a la formación en metodología estadística, de los estudiantes de la Facultad, admitiéndolos como encuestadores temporarios en la Encuesta Continua de Hogares (ECH). Asimismo contribuirá a una mejor divulgación de los procedimientos y resultados correspondientes a dicha Encuesta.



Artículo 3º Actividades

3.1. La Facultad seleccionará, entre sus estudiantes, candidatos a cumplir dicha función de encuestadores, de acuerdo a las plazas acordadas conjuntamente. El instituto realizará la selección definitiva luego de una capacitación primaria.

3.2. Los estudiantes finalmente seleccionados pasarán a desempeñarse como encuestadores temporarios de la ECH

3.3. Sin perjuicio de las actividades específicas con los estudiantes que se desempeñarán como encuestadores, el Instituto se compromete a dictar un mínimo de 3 charlas anuales a estudiantes y docentes de la Facultad, relativas a la metodología y principales resultados de las estadísticas sociales producidas en dicho organismo.

Artículo 4º Condiciones para la realización de las encuestas

4.1. Los estudiantes finalmente seleccionados se desempeñarán como encuestadores de la ECH, estando en todos los casos supeditados funcionalmente a las jerarquías correspondientes del Instituto.

4.2. Las encuestas realizadas por estudiantes serán, como es norma en el Instituto, criticadas y analizadas, de acuerdo a los procedimientos establecidos y que constan en el Manual del Encuestador. Ello dará lugar a la aceptación de éstas o a su rechazo.

4.3. Se acordará conjuntamente una carga de trabajo para los estudiantes encuestadores compatible con el normal desarrollo de sus estudios.

4.4. A efectos de lograr una adecuada rotación de estudiantes en la función de encuestadores, se fijará de común acuerdo un período máximo que desempeñen dicha función, que de todos modos no excederá a los dos años.

4.5. Sin perjuicio del punto anterior, el Instituto podrá suspender a un estudiante en sus funciones de encuestador por baja calidad de las encuestas realizadas, incumplimiento de los plazos, etc.

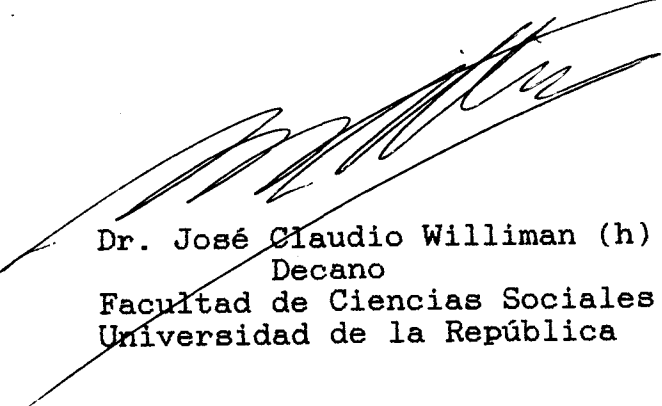


3
tres

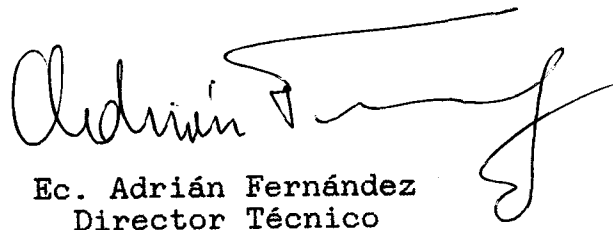
4.6. El Instituto proveerá directamente a los estudiantes encuestadores de los equipos y materiales necesarios para las tareas, así como una asignación por viáticos cuando correspondiere. Para encuestas en la ciudad de Montevideo se asignan 2 boletos de ómnibus comunes por cada 3 encuestas realizadas.

4.7. El Instituto realizará, para los estudiantes que se desempeñen como encuestadores, distintas sesiones de análisis e información de los procedimientos estadísticos, así como de las definiciones y resultados de la ECH, a efectos de lograr una comprensión cabal de las estadísticas producidas a partir de la ECH.

En prueba de conformidad, se firman, en lugar y fecha arriba indicado, dos ejemplares de igual tenor



Dr. José Claudio Williman (h)
Decano
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de la República



Ec. Adrián Fernández
Director Técnico
Instituto Nacional de
Estadística